

cuación de Vilalba dels Arcs con conductores de aluminio subterráneos, aislamiento de PE y secciones de 1 × 185, 1 × 400 y 1 × 630 milímetros cuadrados.

De las máquinas T14 a T20, a 20 kV, a la subestación de evacuación de Vilalba dels Arcs, la conexión se llevará a cabo con conductores de aluminio subterráneos, aislamiento de PE y secciones de 1 × 95, 1 × 150 y 1 × 185 milímetros cuadrados.

La subestación de evacuación será una obra a la intemperie en la línea de 220 kV Escatrón-Tarragona, con tensiones de transformación de 20/45/220 kV y conexión en pósito a la línea.

Ubicación: Los aerogeneradores estarán situados en los términos municipales de Batea y Gandesa; las líneas eléctricas de evacuación, en los términos municipales de Batea, Gandesa y Vilalba dels Arcs, y la subestación de evacuación, en el término municipal de Vilalba dels Arcs, en la zona de Quatre Camins.

El presupuesto total, que incluye la construcción, la instalación eléctrica, el suministro y el montaje de los aerogeneradores y la evacuación de la energía eléctrica suma la cantidad de 9.850.000.000 de pesetas.

El proyecto del parque, así como el estudio de impacto ambiental, están a disposición del público para conocimiento general para que puedan examinar el expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, en la calle Pompeu Fabra, 1, y presentar por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de julio de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femeneia i Signes.—45.893.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada «Red de baja tensión en Posadillo» en el término municipal de Polanco. AT 61/97.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 30 de marzo de 2001, confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de fecha 18 de julio de 2001, ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Red de baja tensión en Posadillo», aprobándose, con fecha 21 de agosto de 2001, el proyecto de ejecución.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Polanco, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva. El interesado, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. El levanta-

miento de actas tendrá lugar el día 3 de octubre de 2001, a las once horas, en el Ayuntamiento de Polanco, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima, Sdad. Unip.», asumirá la condición de beneficiaria. Relación de afectados, datos catastrales, pueblo, propietario, domicilio, cultivo, vuelo, polígono 7, parcela 24-A. Posadillo. Valentin Sollet Alonso. Roque F-7. 39313. Posadillo (Cantabria). Prado. 47,63 m lineal.

Santander, 3 de septiembre de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—46.602.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMTA enlace Avellanuco-La Sierra», correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Piélagos, Santander y Santa Cruz de Bezana. AT 10/98C.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 23 de enero de 2001, confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 28 de marzo de 2001, ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMTA enlace Avellanuco-La Sierra», aprobándose con fecha 16 de agosto de 2001, el proyecto de ejecución.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Villaescusa, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. El levantamiento de actas tendrá lugar el día 3 de octubre de 2001, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Villaescusa, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima, Sdad. Unip.», asumirá la condición de beneficiaria. Relación de afectados: Datos catastrales, vuelo, apoyos, faja Seg/citación, término municipal de Villaescusa: Finca: 4; paraje: Coterón; propietario: Santiago Santiesteban Gómez; domicilio: Avenida Reina Victoria, 33, 39770 Laredo; polígono: 11; parcela: 24; clase de cultivo: Eucalipto; vuelo: mts. lineal: 106; vuelo: Separación entre conductores (m): 4 apoyos: Número del proy.º: 2; apo-

yos: Superficie metros cuadrados: 0,98; faja Seg: anchura metros: 10; citación: Día 3; mes: Octubre; hora: Nueve; término municipal de Villaescusa; Finca: 7; paraje: Coterón; propietario: Andrés Cabeza Ruiz; domicilio: Urbanización «La Cantábrica», 39610 El Astillero; polígono: 12; parcela: 20; clase de cultivo: Prado; vuelo: mts. lineal: 84; vuelo: Separación entre conductores (m): 4; faja Seg: anchura metros: 10; citación: Día 3, citación: Mes octubre; citación: Nueve treinta horas.

Santander, 3 de septiembre de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—46.603.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «Línea Eléctrica Aérea a 55 kV San Vicente (Abaño)-Herrerías, entre el apoyo número 3 y la Subestación de Herrerías», en los términos municipales de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Herrerías. AT 64/96.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 1 de febrero de 2001, confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 21 de mayo de 2001, ha sido otorgada autorización administrativa y aprobado el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Línea Eléctrica Aérea a 55 kV San Vicente (Abaño)-Herrerías, entre el apoyo número 3 y la Subestación de Herrerías», declarándose en concreto su utilidad pública mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 19 de julio de 2001. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 4 de octubre de 2001, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, a partir de las nueve horas; en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, a partir de las diez horas, y en el Ayuntamiento de Herrerías, a partir de las trece treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, figurando los titulares convocados en la relación que se adjunta al final de este anuncio, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio, «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 27 de agosto de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—46.601.